

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b> <b>VERSIÓN: 13</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 1 de 5</b>

16.

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

**Fecha:** 2025-11-04

**Proceso:** GCD-032-2

**Objeto:** [Servicio de mantenimiento general preventivo y/o correctivo a todo costo con suministro e instalación de repuestos para los equipos Tecnológicos de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot vigencia 2025]

**Presupuesto oficial:** [Once Millones Trescientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres pesos (\$11.323.463) m/cte.]

### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 2 de 5**

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4º de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## **2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:**

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2025-10-30

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S	901.000.498- 2	\$7.795.000	\$9.276.050
2	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	11.314.146	\$11.323.000	\$11.323.000

## **3. COTIZACIONES RECHAZADAS**

[La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 3 de 5**

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S	901.000.498-2	12	Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSr125).
2	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	11.314.146	12	Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSr125).

#### **4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

##### **4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

##### **4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

No aplica.]

#### **5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS**

##### **5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

**Concepto:**

**5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS**

**6. SUBSANABILIDAD**

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”** (Subrayado y negrilla fuera del texto)

**7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 13  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 5 de 5

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S	901.000.498- 2			X
2	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	11.314.146			X

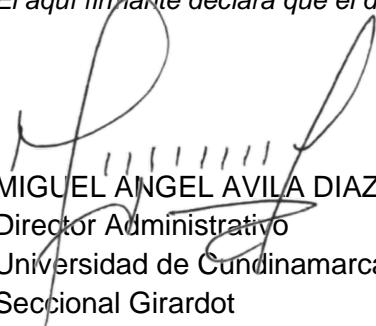
*Agregar las filas necesarias, según la necesidad.*

## 8. CONCLUSIÓN

*[De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.*

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

  
MIGUEL ÁNGEL ÁVILA DÍAZ  
Director Administrativo  
Universidad de Cundinamarca  
Seccional Girardot

Proyectó: José Rigoberto Ortiz  
Oficina Sistemas

32.1-41).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional